Municipalidad Distrital de Pocollay

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº053 -2023-A-MDP/T.

Pocollay, 13 ABR. 2023

VISTOS:

El Informe N° 195-2023-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Proveído con registro N° 3789 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 129-2023-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático establece que: "Son modificaciones presupuestarias, en el nivel Funcional y Programática que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, según el artículo 4 de la Directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, señala que el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del titular de la entidad.

Que, con el Informe N° 195-2023-GPPDO/MDP-T, de fecha 20 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, remite la propuesta para la formalización de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el periodo 2024-2026.

Que, mediante Proveído N°3789-2023, la Gerencia Municipal remite lo actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y proyección del acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 129-2023-GAJ-MDP-T, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaría y Formulación presupuestaria para el periodo 2024-2026, de conformidad a lo señalado por la Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el periodo 2024-2026, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Por lo que estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y con la conformidad de la Gerencia Municipal y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la **"COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"**, para el periodo 2024-2026, la cual está integrada por:

1. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional (Presidente).
2. Gerente de Administración y Finanzas (Responsable).
3. Sub Gerente de Abastecimiento (Responsable).
4. Sub Gerente de Tesorería (Responsable).
5. Sub Gerente de Recursos Humanos (Responsable).
6. Responsable del Equipo Funcional de Programación Multianual de Inversiones (Responsable).
7. Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura (Responsable).
8. Sub Gerente de Estudios (Responsable).
9. Gerencia de Desarrollo Social y Económico (Responsable).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, las acciones técnico administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al encargado del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE

C.C. Archivo
GM
GPPDO
GAJ
Interesados